Municipalidad de Santa Lucía, F. M
HONDURAS, C. A.
Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE DICIEMBRE 2020, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, TRES SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 01 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 28
2. SESIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 29
3. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 30

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 04 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2021.

Por: Nelson J. Hernandes
SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CC: Archivo
*sles

ACTA No. 28/2020

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día martes 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO;** que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. También se contó con la asistencia del abogado **Nelson Valenzuela** en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvia Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud**.**

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS:

a) NOVENA AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.

8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal

2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.

3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.-

4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la Nota Aclaratoria, remitida por la señorita Alexandra Janina Portillo Lagos, con muestras de su acostumbrado respeto comparece hacer una aclaratoria, debido a la denuncia que se interpuso a su negocio Carwash Pool&Beer, por la inauguración del día viernes 20 de noviembre del presente año, la cual era una reunión entre familiares y amigos, deja a la vista que no se está operando hasta la fecha no se ha abierto el local para el público en general, por tanto en la denuncia vía telefónica mencionaron que en el local había una gran fiesta que rompe con la tranquilidad de la zona denuncia, la cual hace mención no tiene fundamentos, ya que no fue hecha formalmente de manera escrita, y por lo cual se le obligo a parar operaciones, sin haber dado apertura al negocio, perjudicando el derecho a libre comercio habiendo tramitado los permisos que la ley establece, invitando a las autoridades del Municipio a que realicen una inspección y verifiquen que toda la documentación que ha sido solicitada se ha seguido al pie de la letra, tanto para el

permiso de construcción al igual que para los permisos de operación se presentaron planos del anteproyecto, también se asistió a una sesión de Corporación en la cual se manifestaron los rubros que abarca lo que es el Carwash Pool&eer respetando y acatando cada indicación para el bien comunitario, ambiental y todo los requisitos que solicitan a cabalidad, solicita se admita la presente nota, se brinden los permisos de operación para el Carwash Pool&Beer, por cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales establecidos por la municipalidad, y la ley abarcando los rubros en general expuestos con anterioridad, basado en el derecho de petición que establece la constitución de la república en el artículo 80. Al respecto la Corporación Municipal da por reciba la nota aclaratoria y son del parecer que se tiene que verificar que permisos están autorizados porque el permiso que se le autorizo en Corporación fue permiso de construcción del Carwash, también la Corporación es quien tiene que autorizar el permiso de operación siempre que cumpla y respete el horario que se le establezca, lo expuesto por la señorita Janina Alexandra Portillo en sesión anterior fue que el rubro principal era el Carwash y en componente una cafetería y unas mesas de billar, pero ya de convertirse en un bar después de la hora en que funciona el Carwash es muy diferente, cuando se le autoricé el permiso será con condiciones y restringido el horario y en relación a las denuncias sean formales o verbales son correctas y se les tienen que dar el seguimiento.-

5.2 Se le dio lectura a la nota remitida por las señoras Nilda Rosa de Chávez y Reina J. de Coindet, ambas de la tercera edad con el debido respeto comparecen, para

declarar lo siguiente: que han sido residentes por más de 20 años de la aldea el chimbo, a la atura del kilómetro 5.5, por medio de la presente denuncian, que les incomoda la apertura de un BAR (CANTINA), en un predio anexo a sus viviendas casi frente a Residencial Siboney, que recientemente han iniciado operaciones y que a altas horas de la noche y entrada la madrugada se escuchan escándalos de personas ebrias, cantando a gritos lo que no les permite conciliar el sueño afectando a toda su familia, y según la información que les han dado les dicen que ellos instalaran un Carwash, nada más lejos de la verdad no hay tal Carwash se pueden observar muchas mesas y sillas plantas decorativas etc, por lo anteriormente expuesto de la manera más atenta solicitan que este tipo de negocios en esa zona Residencial sea suspendido, denegado o cancelado, confían que su solicitud sea tomada en cuenta y resuelta de forma favorable. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y en relación a lo expuesto en ella, el señor Alcalde informa que aún no se les ha autorizado el permiso por bar, solo cuentan con el permiso de construcción del Carwash y como Corporación se tiene por entendido que los vecinos cuando compraron tenían conocimiento que esa zona era comercial que habrían negocios, y al autorizarles permisos serán con horario restringido, ya que el rubro principal es el Carwash.-

5.3 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Nelly Bryan, mayor de edad, casada, abogada de este domicilio, queja presentada en contra de un empleado de la Municipalidad, para que quede en punto de acta de la Sesión de Corporación Municipal, en contra del señor Jefe

de catastro de esta Municipalidad Exequiel Murillo Midence, la última vez fue en fecha 26 de noviembre del año 2020 , siendo las 9:15 de la mañana quien estaba acompañado de otras personas, supuestamente de esta alcaldía y los vecinos de nombre Nelson Valenzuela y Ana Julia Vijil y un supuesto arquitecto, para hacer una supuesta inspección, dentro de su casa de habitación ubicada en el arenal aldea el chimbo, a la par de Residencial Santa Lucia, la cual era una inspección de una forma arbitraria, por no estar autorizada por ninguna autoridad de esta Corporación Municipal ni judicial, me opuse porque no existe ningún tipo de quejas y denuncias. Con esa actitud se sintió intimidada porque, no es la forma de parte de los vecinos antes mencionados pedirle algo que este en su alcance, lo que se le pide a esta Corporación Municipal de Santa Lucia F.M. que no se vuelva a repetir dichos incidentes, ya que no es la primera vez y lo cual constituye un abuso de autoridad, y que se le haga un llamado de atención al señor Exequiel Murillo Midence, a esta Corporación con todo respeto pide que se le extienda copia del punto de acta. La Corporación Municipal da por recibido la nota, en relación a lo expuesto en esta nota el señor Alcalde Municipal informa la razón por la cual se hizo inspección fue a raíz de una solicitud hecha por el señor Nelson Valenzuela pidiendo el favor de hacerle una inspección, ya que el tenia temor con tanta lluvia, de que una obra de su propiedad le afectara al vecino, eso fue lo que se hizo y se presentó un empleado, con autorización como representante de la Municipalidad pidiendo hacer una evaluación para evitar un accidente y no afectar una propiedad ajena y la integridad de las personas que viven ahí y sus bienes.-

5.4 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro Asunto: construcción en predio Municipal sin documentación de propiedad y sin permiso de construcción, por la señora Fany Idai Cruz Aguilar, 1. se está construyendo una pequeña vivienda de material en el lugar conocido como el Túnel y no posee ningún documento que la acredite como propietaria, 2. la pequeña construcción está ubicada entre dos calles, calle que conduce a la comunidad el Túnel y la calle alterna que da ingreso a la propiedad del señor Mario Maldonado, y herederos Ponce y otra pequeña propiedad en la zona, 3. el terreno es un predio ejidal Municipal 100%, 4. Ubicado en las Coordenadas U.T.M. X=488422 Y=1563458 A= 1,404.00 metros sobre el nivel del mar, 5. Se adjunta fotografía del predio y construcción, 6. Se adjunta el levantamiento de predio referido en un plano de fecha 16 de noviembre 2020, 7. La señora Fany Idai Cruz Aguilar es madre soltera de dos hijos. Recomendaciones: a la Corporación Municipal girar instrucciones al departamento de catastro cualquier resolución que disponga para hacer la notificación a la señora Fany Idai Cruz Aguilar. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del criterio de que no se le autoriza, ya que es un área municipal y también está construyendo sin permiso y fue un error haberse puesto a invertir en algo que no es de su propiedad, se tiene gran cantidades de solicitudes de personas del municipio solicitando donación de terreno de esa zona, las cuales no se les ha podido atender.-

5.5 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro Asunto: Rotura de calle y callejones realizado por los señores del SANAA y otros 1. los señores del SANAA, en reiteradas ocasiones hacen sus reparaciones a tuberías que prestan servicio a sus abonados en la comunidad del chimbo, pero nunca hacen las reparaciones a las vías de acceso donde rompen empedrados, calle de concreto, aceras etc, 2. en reiteradas ocasiones se les ha llamado la atención, y el supuesto jefe de cuadrilla lo único que contesta es que a ellos no les asignan material para hacer reparaciones de este tipo, y que no cuentan con el personal para hacer esos trabajos ósea (albañiles), 3. lo último acontecido en la aldea el chimbo, fue que en la tormenta y huracán ETA cedió o tubo movimiento de suelo un terreno por donde cruza una tubería del SANAA y se desacoplo, el tubo de 8 pulgadas de metal haciendo serios daños a varias viviendas en el barrio el cementerio de la aldea el chimbo, 4. la tubería que se desacoplo por el movimiento de suelo, el agua del tubo no subió a la superficie a lo contrario se fue subterráneo haciendo estragos a las viviendas, en la parte jaba donde el agua y la fuerte presión de la misma socavo ósea hizo un túnel subterráneo y las viviendas comenzaron a ceder ya que el agua estaba socavando por debajo de las viviendas, 5. de inicio se pensaba era por tanta lluvia que se estaba ocasionando el problema hasta que uno de los propietarios se fijó que salía del suelo una pequeña burbuja y con ayuda de otro vecino escavaron y fue cuando se dieron cuenta lo que estaba ocurriendo, al descubrir parte del tubo empezando a salir grandes cantidades de agua, 6. lo insólito fue que se empezó a llamar al SANAA, y no procedió a resolver el problema ya que es un gran

protocolo en esa institución para todo a un en emergencia por lo que aconteció en el país, 7. la foto no corresponde a lo ocurrido en el barrio el cementerio solamente es un ejemplo de los desastres del SANAA, en ese lugar se acaban de terminar unas obras por medidas de mitigación ya que estaban dañando las aguas que filtraban la propiedad de la señora Tatiana Muñoz. Al respecto la Corporación da por recibido el informe. el señor Alcalde Municipal informa a los Corporativos de lo que sucedió respecto al informe presentado por catastro, se hizo una obra en esa zona, desde la Municipalidad hace un tiempo donde había una tubería de aguas grises se instalaron, tuberías de mayor tamaño, se arregló una alcantarilla pero resulta que la tubería que estaba dañando era del SANAA, que tienen instalados unos tubos de seis pulgadas, que pasan por la parte superior del cementerio válvulas que tienen un control desde la pila que se encuentra a 200 metros arriba que pertenece al SANAA, lo peor de todo que se les solicito apoyo y cuando aparecieron no sabían cómo controlar la situación, los vecinos tenían dos días viendo que en sus propiedades filtraba el agua y las casas por dentro se fueron separando, luego se identificó que hay una tubería del SANAA que pasa 30 metros arriba se fue a revisar abrieron un poco el suelo y fue cuando salió la presión del agua, eso ayudo que bajara la cantidad de agua en las viviendas, se les tenía que apoyar porque ya la gente estaba desesperada y con justa razón, se le pidió a UMA como a COPECO que levantaran un informe para dárselos a las familias y ellos presentar una demanda al SANAA y ver cómo se pueden recuperar los daños causados ya que fueron seis viviendas dañadas.-

5.6 Se le dio lectura al informe de fecha 26 de noviembre de 2020, remitido por el jefe de tributación Merlín Alberto Nelson, Asunto: se realizó una inspección en la aldea el chimbo en compañía de la Jueza Municipal Egdomilia López Parada donde se pretende la apertura de un Carwash, el cual se le notificó que no hay problema con el permiso, pero la dueña del local está solicitando permiso de un bar en el mismo local y antes de aperturar, se recibió una denuncia, vía teléfono dando a conocer los vecinos su inconformidad ya que hay residenciales a los alrededores. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del criterio, que no se autoriza permiso de Bar, que el permiso que fue autorizado por la Corporación Municipal fue para la construcción del Carwash el cual tiene que tener un horario restringido con el permiso de glorita para la venta de comida no hay problema.-

5.7 Se le dio lectura al siguiente comunicado la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA, a las Municipalidades y Población en General; en el marco de la operación "**FUERZA HONDURAS",** mediante el Decreto Ejecutivo No. 061-2020, con fecha de publicación 12 de julio de 2020 en la Gaceta bajo el No. 35,311: con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, en acciones de prevención y para brindar atención a la población afectada por VOCID-19. Debido a los resultados positivos que ha tenido la descentralización de fondos para manejar la pandemia en los Municipios del país, el Gobierno de la Republica ha decidido ampliar el programa Fuerza Honduras por tres (3) meses más, por un monto de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (L.100,000,000.00) los

cuales serán destinados exclusivamente para renovación del personal, en el área de salud en el combate y prevención del COVID-19, en el funcionamiento de los centros de Triajes y brigadas médicas. En ese sentido esta secretaria de Estado, realizará las transferencias de emergencia COVID-19, a las municipalidades, en el marco de la Operación **"FUERZA HONDURAS"** ampliación mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-117-2020, de acuerdo a la planilla del personal médico presentada en los planes de implementación de la Fase 1 basados en el artículo 5 del PCM-061-2020, que fue realizado y validado con la asistencia de Salud (SESAL). A las Municipalidades se les hace hincapié que, para acceder a estos fondos extraordinarios, deberán liquidar conforme a los lineamientos que se encuentran publicados en nuestro Portal de Transparencia. La Corporación da por recibido el Comunicado, el señor Alcalde informa que esos tres meses concluyen en febrero, pero según los recursos este centro de Triaje de Santa Lucia, lo más probable es que se amplié hasta el mes de marzo, ya que de los recursos de la primera etapa existe un remanente el que nos permitirá operar un mes más.-

5.8 Se le dio lectura al Decreto publicado en la Gaceta, el 7 de Noviembre 2020 No. 35,422. **DECRETA:** Articulo 1.- crease la operación **"FUERZA HONDURAS II"** con el propósito de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA, para los efectos anteriores la operación **"FUERZA HONDURAS II"** se desarrollara por parte del Gobierno Central mediante "Transferencia de Emergencia", a través de la Secretaria

de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, los cuales son destinados exclusivamente a la atención de la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA. Se entiende por “Transferencia de Emergencia”, a los recursos otorgados desde el nivel Central al Municipal, los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gastos para brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA, en el marco de la operación **“FUERZA HONDURAS II”** así mismo es de apremiante necesidad que las Corporaciones Municipales articulen esfuerzos y complementen la operación **“FUERZA HONDURAS II”,** identificando dentro de sus presupuestos Municipales el recurso económico para hacer frente a esta emergencia, lo anterior en respeto de la autonomía municipal de la cual se encuentran investidos. ARTICULO 2.- La Secretaria de Estado en los Despachos de la Gestión de Riesgos y Contingencias Nacional (COPECO), será la encargada de evaluar los daños y determinar las prioridades a atender en la emergencia municipal en función de: 1. Las personas que se encuentran en los albergues para su alimentación y acondicionamiento; 2. El daño provocado a las personas y la imperiosa necesidad de salvaguardar sus vidas; 3. Las necesidades de rehabilitación vial según los daños que impiden la movilización; 4. Los daños a las viviendas y comunidades y, 5. Otros daños de perjuicio para la vida local que impliquen la rehabilitación económica y social. ARTICULO 3.- según la evaluación de COPECO, se asignaran recursos para la rehabilitación y reparación de

daños a la infraestructura menor, como ser cajas puentes, vados cunetas pluviales y otras obras menores permanentes, que no sobrepase la cantidad de (quinientos mil lempiras exactos (L. 500,000.00), la asignación de estos recursos a los Gobiernos Locales se ara sobre la base de indicadores de urgencia, prioridad y equidad, privilegiando la protección de la vida Humana y a los grupos en condiciones de vulnerabilidad. La Corporación Municipal da por recibido el DECRETO.-

6. <u>CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:</u>

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 <u>CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO</u>: A Solicitud de la Señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA** con tarjeta de Identidad No. 0605-1953-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **"Barrio Arriba**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA,** El que tiene en posesión quieta pacifica e ininterrumpida por más de 10 años. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S50º50´43.80"W, Distancia 68.74 Metros, Colinda con María Teres Mayorga Roaña, 2-3 Rumbo N10º40´27.42"W Distancia 14.42 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con calle publica, 3-4 Rumbo N69º18´25.76"E, Distancia 4.54 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Herederos Triminio, 4-5 Rumbo N48º02´24.62"E, Distancia 8.68 Metros, Colinda

con Callejón Publico de por Medio con Herederos Triminio, 5-6 Rumbo N55º04´30.18”E, Distancia 9.58 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con María Herrera, 6-7 Rumbo N55º04´30.18”E, Distancia 17.45 Metros, Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 7-8 Rumbo N43º13´40.01”E, Distancia 4.99 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 8-9 Rumbo N52º38´11.28”E, Distancia 10.97 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 9-10 Rumbo S84º16´00.59”E, Distancia 5.69 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Iván Nelson, 10-1 Rumbo S57º34´14.67”E, Distancia 6.29 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Alma Leticia Moreira. Resultando un área Total de 680.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 976.32 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,715.84 (ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.2 **<u>CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:</u>** A Solicitud del Señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA** con tarjeta de Identidad No. 1503-1951-00008; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“EL Arenal Aldea el Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA,** El que tiene en posesión según Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta No. 35, autorizada por el notario Diana Sobeida Valladares Márquez en fecha 17 de junio de 1999, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Departamento, bajo el No. 57 del Tomo 3323. Cuyas características y colindancias son las siguientes: Al NOROESTE: colinda con lote número 2-C; Al NORESTE:

colinda con lote número 1-C; Al SUROESTE: colinda con lote número 4-C; y al SURESTE: con calle de por medio, con una poligonal del punto 0 al punto 1, rumbo Norte 61º58” Este hay una distancia de 8.00 m, del 1 al punto 2 rumbo Norte 41º50” Este hay una distancia de 20.02 m, del punto 2 al punto 3 rumbo Norte 32º10” Oeste hay una distancia de 49.81 m, del punto 3 al punto 4 rumbo Sur 52º08” Oeste hay una distancia de 45.55 m, del punto 4 al punto 0 rumbo Sur 51º52” Este hay una distancia de 53.55 m, el inmueble descrito anteriormente tiene un área de 1,887.01 Metros Cuadrados equivalente a 2,706.46 Varas Cuadradas; Al realizar la inspección para elevar el dominio Útil y otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican las medidas y las colindancias y obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N51º56´39.76”W, Distancia 53.58 Metros, Colinda con José Luis Antúnez Peralta, 2-3 Rumbo N52º07´48.00”E Distancia 45.55 Metros, Colinda con Luz Erlinda Vallecillo Salgado, 3-4 Rumbo S32º10´12.00”E, Distancia 49.81 Metros, Colinda con Herederos José del Carmen Murillo, 4-5 Rumbo S41º26´42.36”W, Distancia 20.02 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo /boca calle, 5-1 Rumbo S61º29´06.36”W, Distancia 8.00 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo. Resultando un área Total de 1,888.51 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,708.61 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 16,251.16 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte

7. INFORMES FINANCIEROS:

El señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación Municipal, el informe de Novena ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2020 que corresponde a la Transferencia del Programa Fuerza Honduras “2” para la atención a las emergencias ocasionadas por el huracán ETA e IOTA en nuestro Municipio.

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.

NOVENA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2-25-250-03	OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES (PROGRAMA FUERZA HONDURAS "2")	500,000.00
	TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	**500,000.00**

NOVENA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
03-7-13-500-570-571	SUBSIDIO A PARTICULARES	30,000.00
05-1-13-400-470-475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES EN EL MUNICIPIO	270,000.00
06-1-13-400-463-16	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES	200,000.00
	TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	**500,000.00**

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 El señor Alcalde Municipal invita al pleno de la Corporación Municipal, para darle la bienvenida al nuevo embajador de la republica de Taiwán, el día viernes cuatro de diciembre de 2020, a las 2:45 de la tarde, en el antiguo cabildo Municipal.

8.2 La señora Vicealcaldesa Municipal informa, que los vecinos del barrio el cementerio están muy agradecidos y satisfechos, por la construcción del muro del cementerio, la cual quedo muy bonita. Al respecto el Señor Alcalde

Municipal informa que se está viendo las posibilidades de hacerle una obra igual al cementerio del chimbo.

8.3 El Regidor Cristo Mario Salgado informa en relación al accidente en el que perdió la vida el señor Carlos Valladares, le informo un hermano del finado, lo mismo que varios vecinos que se encontraban en el lugar del accidente, que les llamaron a la policía para que se hicieran presentes y no se aparecieron, quienes se hicieron presentes fueron del PM, no se cuenta con el apoyo de la policía del municipio, también menciona que se debería instalar una señal de curva peligrosa. Al respecto el señor Alcalde les informa que lastimosamente la policía no está rindiendo como se esperaba, se hizo una nota solicitando el cambio de toda la policía, lo que se tiene que hacer es darle seguimiento.-

8.4 El Regidor Miguel Martínez informa dos cosas, una que de su barrio le han dado una queja que una persona vende bebidas alcohólicas y causan relajos, y le informaron que es Pedro Matamoros quien les da permiso, dos también otra persona llego a pedirle ayuda, él es un señor vendedor de conos que anda en un busito también le informo que Pedro Matamoros le prohíbe la entrada al municipio. Al respecto el señor Alcalde Municipal informa que Pedro Matamoros no es quien autoriza los permisos de operación es tributación, la labor de él es hacer recorrido de vigilancia, y en relación a los vendedores hay una gran cantidad de solicitudes de vendedores ambulantes, y ni a la gente del Municipio se les ha permitido, vender en las calles.-

8.5 El Regidor Mario Roberto Nuila informa que las tormentas ocasionadas por los huracanes, afectaron varias zonas de la aldea el chimbo ocasionando muchos derrumbes, una es la zona del rejón hay muchos bulto de tierra que han incomodado el camino, es necesario buscar cómo resolver ese problema. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que ya se tiene contemplado hacer ese trabajo con la retroexcavadora, otro es que algunas personas le han preguntado si es cierto que aquí en la alcaldía están regalando cemento, como se sabe hay familias que han sido muy afectadas, como ser por donde pasa el rio al otro lado de la casa del señor Isidro Gómez, que tiene puestas llantas para medio detener su terreno, otro punto es agradecerle con la ayuda del arroz, ya que la necesidad de alimentos es grande y ha sido una labor significativa.-

8.6 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila propone, que se le debería exigir a la policía que tienen que estar algunos miembros de la misma en la zona donde sucedió el accidente, por lo menos los días sábados y domingos en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. otra cosa es recordándoles que el día de 02 de diciembre es la reprogramación de la audiencia de los ex corporativos, y el propósito de ella es para que planteen, el avance de las negociaciones, en su parecer el plantearía, que sus abogados vuelvan hacer el intento de reprogramarla para el próximo año.-

8.7 El Regidor Aníbal Murillo consulta, si tenía garantía lo de la pavimentación de la calle principal ya que con tanta lluvia ya se miran baches. Al respecto el Señor Alcalde Municipal informa, que no la garantía era de un año y se cumplió en febrero de 2020, se tendrá que ver desde la alcaldía como poder resolver, siempre el uso de la palabra el Regido Aníbal Murillo informa que le preocupa las corrientes de agua que salen del chorro ya que son grandes cantidades.-

8.8 El señor Nelson Valenzuela felicita, a la alcaldía por el conversatorio, informa que el recibió muchas llamadas de amigos felicitándolo, conversatorio que estuvo bien organizado y fue de mucha relevancia, se deben seguir repitiendo estos eventos, otro punto es en relación a la caída de árboles, cada quien tiene que cuidar que los arboles de sus casas no causen daño a otras viviendas, informa también que tiene una propiedad en los encinos en la cual se cayeron 12 árboles, se solicitó el permiso de la UMA, pide se vayan a evaluar para poder aprovechar esa madera. El señor alcalde dará instrucciones para verificar y poder sacar la madera.-

8.9 El señor Carlos Vega apoya lo que menciono el Regidor Cristo Mario Salgado, que por prevención se instale una señal de curva peligrosa, porque ya ha habido muchos accidentes en el mismo sitio y que la mayoría han perdido sus vidas, otra cosa es que posibilidades hay de la adquisición de unas pruebas rápidas para los empleados, y los miembros de la Corporación, ya que estamos expuestos, así como hay personas asintomáticas y no se sabe si estamos contagiados o no. Al respecto el Señor

Alcalde Municipal está de acuerdo y se harán las gestiones para programar que nos tomen la prueba.-

8.10 El Regidor Ramón Antonio García tiene unos puntos que informar, uno: que están asaltando atrás de la escuela José Cecilio de Valle, como tipo 8:00 de la noche se identificó uno de los asaltantes y dicen que es de Loma Alta Sur, dos: apoyando la moción de los compañeros, en relación al accidente donde perdió la vida el señor Carlos Valladares, es necesario intervenir poner un rotulo de curva peligrosa además de eso se podrían poner unos túmulos o unas boyas de cañón, antes de tomar la vuelta para que se detengan un poco los vehículos, antes que sigan ocurriendo más accidentes, tres: otro punto seria ver la posibilidad de hacer inspección en el barrio arriba verificar unos tubos que están rotos, por donde vive la señora Blanca Guifarro tubos de los cuales está saliendo unas aguas grises.-

9. <u>CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:</u>

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 **<u>CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO</u>:** A Solicitud de la Señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA** con tarjeta de Identidad No. 0605-1953-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **"Barrio Arriba**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA,** El que tiene en posesión quieta pacifica e ininterrumpida por más de 10 años. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes

Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S50º50´43.80”W, Distancia 68.74 Metros, Colinda con María Teres Mayorga Roaña, 2-3 Rumbo N10º40´27.42”W Distancia 14.42 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con calle publica, 3-4 Rumbo N69º18´25.76”E, Distancia 4.54 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Herederos Triminio, 4-5 Rumbo N48º02´24.62”E, Distancia 8.68 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con Herederos Triminio, 5-6 Rumbo N55º04´30.18”E, Distancia 9.58 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con María Herrera, 6-7 Rumbo N55º04´30.18”E, Distancia 17.45 Metros, Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 7-8 Rumbo N43º13´40.01”E, Distancia 4.99 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 8-9 Rumbo N52º38´11.28”E, Distancia 10.97 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 9-10 Rumbo S84º16´00.59”E, Distancia 5.69 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Iván Nelson, 10-1 Rumbo S57º34´14.67”E, Distancia 6.29 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Alma Leticia Moreira. Resultando un área Total de 680.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 976.32 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,715.84 (ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 84773, de fecha 10/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

9.2 **<u>CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:</u>** A Solicitud de la Señora **Maira Margarita Sauceda Rodríguez,** con tarjeta de identidad No. 0823-1978-00063. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado **“Las Huertas, Aldea El Chimbo”,** Santa Lucia F.M.**,** en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **Maira Margarita**

Sauceda Rodríguez. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno se obtuvieron las siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S09º04´00.00”O, Distancia 4.25 metros, colinda con Noe Frenando García Araujo, 1-2, Rumbo N75º00´00.00”O, Distancia 12.70 metros, colinda con Callejón de Acceso Público de 3 metros de ancho de por medio con Marco Antonio Sikaffy, 2-3, Rumbo N85º00´00.00”O, Distancia 17.30 metros, colinda con Callejón de Acceso Público de 3 metros de ancho de por medio con Marco Antonio Sikaffy, 3-4, Rumbo N10º00´00.00”E, Distancia 8.00 metros, colinda con Cecilia López, 4-0, Rumbo S73º39´08.35”E, Distancia 30.00, metros, colinda con Gerardo Palacios. Resultando un área total de 164.19 metros cuadrados, equivalentes a 235.49 varas cuadradas. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS).Cancelado según recibos No. 50080, de fecha 07/04/2015, recibo No. 50573 de fecha 21/04/2015, recibo No. 51294, de fecha 05/05/2015, recibo No. 51685, de fecha 25/05/2015, recibo No. 84613 de fecha 01/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

9.3 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de los Señores **JORGE ALBERTO DÍAZ CRUZ Y NANCY VANESSA MORENO GALINDO** con tarjetas de Identidad No. 0801-1975-04864 y 0501-1982-06136 respectivamente; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“Las Lajitas Aldea El Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **JORGE ALBERTO DÍAZ CRUZ Y NANCY VANESSA MORENO GALINDO,** El que tiene en posesión por compra según documento privado de compra venta, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S04º54´07.58”E, Distancia 5.54 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 2-3 Rumbo S12º05´57.34”E Distancia 17.63 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 3-4 Rumbo S73º29´57.28”W, Distancia 27.05 Metros, Colinda con Callejón Privado de por

medio con Fany Judith Ortega Valladares, 4-5 Rumbo S81º43´45.54”W, Distancia 12.41 Metros, Colinda con Callejón Privado de por medio con Fany Judith Ortega Valladares, 5-6 Rumbo N45º46´48.66”W, Distancia 8.67 Metros, Colinda con Callejón Privado de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 6-7 Rumbo N54º39´38.34”E, Distancia 22.56 Metros, Colinda con María del Carmen Ortega Valladares y José Isidro Gómez Ortega, 7-1 Rumbo N59º00´55.71”E, Distancia 25.49 Metros, Colinda con José Isidro Gómez Ortega y Arlin Daniela Ortega Vallejo. Resultando un área Total de 697.23 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,000.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 84820, de fecha 14/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

10 No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 2:40 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL